



H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE
YAUHQUEMEHCAN, TLAX.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2017-2021

PRESIDENCIA

CONTRATO: MYT-FISM-19-43-016

Contrato de la Obra Pública a base de **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** que celebran por una parte el **MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN** representado por su titular el **C. FRANCISCO VILLARREAL CHAIREZ**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "**LA CONVOCANTE**" y por la otra la persona Moral el **ING. ERICK ISLAS GUZMAN**, Administrador Único de "**INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES DEMI S.A. DE C.V.**", a quién se le denominará "**LA CONTRATISTA**" de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

PRIMERA. - "LA DEPENDENCIA" DECLARA:

A). - Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2019**, para ejecutar la obra denominada: **Construcción Red de Agua Potable, ubicada en Calle Bugambillas, entre Carretera Federal México- Veracruz y Tanque de Agua, de la localidad de Santa María Atlihuetzian, Municipio de Yauhquemehcan, Tlax.**, cuyo organismo ejecutor será la Dirección de Obras Públicas.

B). - Que tiene establecido su domicilio en **Palacio Municipal S/N, San Dionisio Yauhquemehcan, Tlaxcala**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

C). - Que en cumplimiento en lo establecido en los artículos 134 Constitucional, Artículos 13, 15 y 16 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala; Artículos 36, 43, 45, 46 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 13 de su Reglamento, "**LA CONVOCANTE**" invitó a "**EL CONTRATISTA**" a participar en el procedimiento por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

D). - Que el contratista **ING. ERICK ISLAS GUZMAN**, Administrador Único de **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES DEMI S.A. DE C.V.**, cuenta con la capacidad jurídica y profesional para contratar y obligarse a la prestación del servicio que requiera "**LA CONVOCANTE**" en los términos de este contrato, cuya **Cédula Federal de Contribuyentes** es **ICD0610104J9**, la cual tiene su domicilio en **Av. Independencia No. 604, Col. Centro Apizaco Tlax., C.P. 90300**.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX. 2017-2021
¡ Gobierno humano que transforma !